RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00213/ISE/2018/CA
OBJETO: ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR, CÁDIZ
CENTRO: 11000095 - C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ
LOCALIDAD: ALGAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.619,27 euros
IMPORTE IVA: 20.290,05 euros
TOTAL IMPORTE: 116.909,32 euros.
VALOR ESTIMADO: 96.619,27 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00213/ISE/2018/CA, para la contratación de ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR, CÁDIZ, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe PL-50/19 por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 27 de febrero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 5 de marzo de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00213/ISE/2018/CA, para la contratación de ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR, CÁDIZ,

El día 5 de marzo de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 1 de abril de 2019

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

#	CIF	Entidad
1	B11709748	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU
2	B72273956	OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.
3	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Tras la apertura del sobre nº 1 referente a "Documentación acreditativa de los requisitos previos" se constata que en la documentación presentada por la empresa B11709748 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU presentan incidencias, las cuales son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a la empresa licitadora hasta el día 3 de mayo de 2019 a las 14:00 horas para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

concedido no proceden a la subsanación. Posteriormente y según el registro de entrada de fecha 9 de mayo de 2019, la empresa entrega la documentación en tiempo y forma.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de mayo de 2019 se procede a la apertura del sobre de subsanaciones a la documentación previa, comprobándose que la documentación requerida está conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El 9 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura pública del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados automáticamente".

Una vez evaluadas las ofertas presentadas y de acuerdo con lo establecido en el PCAP las empresas que han presentado una oferta válida obtienen las siguientes puntuaciones:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION DE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS			
		OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	TOTAL PUNTOS
1	B11709748 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU	54,26	9	21	84,26
2	B72273956 OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.	70	9	21	100
3	B11700457 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	40,58	9	21	70,58

Una vez evaluadas las ofertas presentadas y consideradas válidas, la Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación del expediente 00213/ISE/2018/CA, al licitador B72273956 OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.

Para lo cual, según lo establecido en el PCAP punto 10.5, se requiere en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego a la persona licitadora a cuyo favor se propone la adjudicación para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista.

El día 28 de mayo de 2019 se firma el certificado de registro, por parte de la persona encargada del mismo, en el que se deja constancia que la empresa B72273956 OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U. entrega la documentación requerida en fecha y forma. Posteriormente la mesa de Contratación se reúne el 28 de mayo de 2019 para la apertura examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, la cual se comprueba que no es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, por lo que la mesa de contratación decide excluir a la empresa OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U., con CIF B72273956, por estos motivos:

- De la documentación presentada por el propuesto adjudicatario, se deduce que no dispone de la solvencia económica exigida en los pliegos que rigen la contratación, ya que los fondos propios de la empresa son negativos en los últimos tres ejercicios.
- No aporta certificados en la relación de obras.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- El IAE presentado no acredita documentalmente que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial (localidad, provincia o Comunidad Autónoma) donde se va a ejecutar la obra.

De los dos últimos motivos, si bien podría haberse solicitado la subsanación, la mesa decidió no hacerlo por lo explicado en el motivo primero, ya que queda constatado que no dispone de la solvencia económica.

El 28 de mayo de 2019, y una vez evaluadas las propuestas válidas presentadas, la Mesa de Contratación propone como adjudicatario del expediente 00213/ISE/2018/CA al órgano de Contratación, al licitador B11709748 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU.

Para lo cual, según lo establecido en el PCAP punto 10.5, se requiere en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego a la persona licitadora a cuyo favor se propone la adjudicación para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista.

La mesa de Contratación se reúne el 14 de junio de 2019 y revisada la notificación de la solicitud de la documentación de previa a la adjudicación del contrato realizada el 30 de mayo de 2019 al licitador MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU se detecta error al haberse incluido el nombre de otro licitador en esa solicitud dando dar lugar a confusión, por lo cual no ha tenido entrada la documentación pertinente. Es por ello que la Mesa de Contratación decide volver a solicitar la documentación de previa a la adjudicación del contrato al propuesto como adjudicatario del expediente 00213/ISE/2018/CA el pasado 28 de mayo de 2019 el licitador MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU, con CIF B11709748 para lo cual, según lo establecido en el PCAP punto 10.5, se requiere en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego a la persona licitadora a cuyo favor se propone la adjudicación para que, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista.

El día 24 de junio de 2019 se firma el certificado de registro, por parte de la persona encargada del mismo, en el que se deja constancia que la empresa B11709748 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU entrega la documentación requerida en fecha y forma. Posteriormente la mesa de Contratación se reúne el 4 de julio de 2019 para la apertura examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, la cual se comprueba que no es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, por lo que la mesa de contratación decide excluir a la empresa MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU., con CIF B11709748, por no aportar la garantía definitiva debidamente depositada en la Delegación de Hacienda correspondiente.

Por lo cual, el 4 de julio de 2019, la Mesa de Contratación decide solicitar al siguiente licitador mejor clasificado, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F. B11700457, la documentación prevista en el punto 10.5 del PCAP, para que, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la dicha documentación.

El día 16 de julio de 2019 se firma el certificado de registro, por parte de la persona encargada del mismo, en el que se deja constancia que la empresa INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F. B11700457 entrega la documentación requerida en fecha y forma. Posteriormente la mesa de Contratación se reúne el 23 de julio de 2019 para la apertura examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, la cual se comprueba que no es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, por lo que la mesa de contratación decide solicitar subsanación concediéndole un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane, de la siguiente documentación:

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- Debe presentar copia compulsada de la titulación del técnico asignado a la obra.
- Debe presentar certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la localidad donde se va a ejecutar las obras.
- Debe presentar Seguro de Responsabilidad Civil especificando la cobertura del expediente 00213/ISE/2018/CA.

El día 2 de agosto de 2019 se firma el certificado de registro, por parte de la persona encargada del mismo, en el que se deja constancia que la empresa INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F. B11700457 entrega la documentación requerida en fecha y forma. Posteriormente la mesa de Contratación se reúne el 20 de agosto de 2019 para la apertura examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, la cual se comprueba que es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, por lo que la mesa de contratación propone la adjudicación al licitador INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F. B11700457, según su oferta presentada:

EMPRESA	CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTADO
(B11700457)INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Oferta económica	89.332,52 €
	Ampliación plazo garantía	24 meses
	Contratación personas mayores 45 años	5 Personas

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia del Gerente Provincial en el Director General de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00213/ISE/2018/CA, ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR, CÁDIZ al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B11700457 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Oferta económica	89.332,52€	40,58
	Ampliación plazo garantía	24 meses	9
	Contratación personas mayores 45 años	5 Personas	21
TOTAL			**70,58**

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (89.332,52 Euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

(18.759,83 Euros), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (108.092,35 Euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes empresas licitadoras:

- B72273956 OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U., debido a que no dispone de la solvencia económica.

- B11709748 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U., debido a que no aporta la garantía definitiva debidamente depositada en la Delegación de Hacienda correspondiente.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del
Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B11700457 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Oferta económica	89.332,52€	40,58
	Ampliación plazo garantía	24 meses	9
	Contratación personas mayores 45 años	5 Personas	21
TOTAL			**70,58**

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2e7KFCX2VRENFD3L4YLPTHKP8WM.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/08/2019
ID. FIRMA	tFc2e7KFCX2VRENFD3L4YLPTHKP8WM	PÁGINA	6/6